



**RURAL KUTXA**  
Betik *hurbil*

PUBLICIDAD

# CONVENIO COLABORACIÓN 2024



**bideko aterpe**



The background is a solid teal color. On the left side, there is a large teal triangle pointing right, with a yellow line forming its bottom edge. On the right side, there is a smaller teal triangle pointing left, with a yellow line forming its top edge. The text is centered in the upper half of the page.

**PRODUCTOS y  
SERVICIOS PARA  
LOS ASOCIADOS**

# TE DAMOS LA BIENVENIDA

Damos la bienvenida a los asociados que forman parte de BIDEKO ATERPE, HIRU, MUGI KOOP.E. y ponemos a su disposición los productos y servicios que se relacionan en el presente CONVENIO:

## 1. PACK DE BIENVENIDA

### 1.1. CUENTA BIENVENIDA

<h1>1 / 6</h1> <p>Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.</p>	Rural Kutxa está adherida al Fondo de Garantía de Depósitos Español de Entidades de Crédito. El Fondo garantiza los depósitos en dinero hasta 100.000 euros, por titular y Entidad.
---	---

(\*) Este indicador hace referencia a la Cuenta Bienvenida.

En concepto de bienvenida, los asociados que se hagan clientes por primera vez de la Caja, disfrutarán de las condiciones que se indican en el siguiente cuadro.

Mantenimiento y administración	Sin comisiones durante 2 años. <b>TIN: 0%; TAE: 0%*</b> * Ejemplo para una cuenta con saldo medio de 4.000€: <b>TIN 0%, TAE: 0%</b>
Remuneración los 12 primeros meses	2% para los primeros 20.000 €. <b>TAE 2,015 %.</b>
Remuneración a partir del mes 13	Sin remuneración
Transferencias SEPA	Gratuitas a través de Ruralvía y cajeros

\* A partir de los 2 años, se aplicarán las condiciones del Programa, más cerca, más sencillo.

## 1.2 REGALO DE BIENVENIDA

### Requisitos

1. Cumplir los requisitos de acceso al **PROGRAMA PROMUEVE** más cerca más sencillo.
2. Aceptar y cumplir las normas de permanencia y bases de la promoción.

Los requisitos de acceso al **PROGRAMA PROMUEVE**, se pueden consultar en [www.ruralkutxa.com](http://www.ruralkutxa.com)

Las bases se encuentran a disposición de los asociados en nuestra red de oficinas.

## 1. TARJETA BIDEKO ATERPE

### 1. TARJETA BIDEKO DOMICILIADA EN RURAL KUTXA

<b>Coste</b>	Gratuita
<b>Límite</b>	Se fijará de forma personalizada en función de las necesidades, recursos y garantías
<b>Revisión Límites</b>	Se revisarán a la baja o al alza en base a la experiencia y cumplimiento de los compromisos por el socio
<b>Garantías</b>	Se podrá exigir a juicio de la Caja, pólizas de afianzamiento, pignoraciones...
<b>Aprobación</b>	La aprobación de la concesión de la tarjeta y de sus límites, quedará a juicio de la Caja
<b>Cancelación</b>	La Caja podrá bloquear o cancelar la tarjeta ante impagos o usos indebidos
<b>Descuentos</b>	0,018€ por litro en estaciones de servicio gestionadas por BIDEKO
<b>Retorno anual</b>	0,15 % de la facturación realizada con la tarjeta
<b>Fecha de cargo</b>	Los días 15 de cada mes
<b>Cuenta vista</b>	Sin gastos de mantenimiento y administración si se cumple el Programa Promueve
<b>Requisitos</b>	Domiciliar: Seguridad Social e impuestos en Rural Kutxa

## 2. TARJETA BIDEKO DOMICILIADA EN OTRAS ENTIDADES

<b>Coste</b>	Gratuita
<b>Límite</b>	Se fijará de forma personalizada en función de las necesidades, recursos y garantías
<b>Revisión Límites</b>	Se revisarán a la baja o al alza en base a la experiencia y cumplimiento de los compromisos por el socio
<b>Garantías</b>	Se exigirá aval suficiente que garantice los riesgos concedidos en cada momento
<b>Aprobación</b>	La aprobación de la concesión de la tarjeta y de sus límites, quedará a juicio de la Caja
<b>Cancelación</b>	La Caja podrá bloquear o cancelar la tarjeta ante impagos o usos indebidos
<b>Descuentos</b>	No se aplican descuentos
<b>Fecha de cargo</b>	Los días 1 de cada mes
<b>Cuenta vista</b>	Condiciones estándar
<b>Requisitos</b>	Ser socio de BIDEKO

## 2. SOLUCIONES TICKETBAI

Contamos con soluciones informáticas y datafonos, adaptados a la normativa TICKETBAI, por lo que te ofrecemos la posibilidad de cumplir la normativa mediante la contratación de la solución que mejor se adapte a sus necesidades.

# TE AYUDAMOS EN EL DÍA A DÍA

Puedes eliminar las comisiones más importantes derivadas de la gestión de cobros y pagos, y además, te beneficiarás de exenciones y bonificaciones en los productos y servicios que integran el Programa Promueve que describimos a continuación.

Consulta a través de tu oficina o de [www.ruralkutxa.com](http://www.ruralkutxa.com).

## 1. PROGRAMA PROMUEVE, más cerca, más sencillo

<h1>1 / 6</h1> <p>Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.</p>	<p>Rural Kutxa está adherida al Fondo de Garantía de Depósitos Español de Entidades de Crédito. El Fondo garantiza los depósitos en dinero hasta 100.000 euros, por titular y Entidad.</p>
---	--

(\*) Este indicador hace referencia a la cuenta corriente.

Queremos estar cada vez más cerca de los autónomos y profesionales, y por ello, hemos adaptado nuestro Programa Promueve a sus necesidades, haciéndolo muy sencillo y dotándolo de un conjunto de productos y servicios de alto valor para el colectivo.

<b>PROMUEVE</b> <small>AUTÓNOMOS Y NEGOCIOS</small>			
<b>SEGMENTO AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES</b> <b>Productos y Servicios Programa Promueve, más cerca, más sencillo</b>			
<b>COMISIONES (emisión, mantenimiento)</b>			
Productos y servicios que se bonifican	Sin bonificar	Bonificado	Superbonificado
Comisión trimestral de mantenimiento de la cuenta	40 €	20 €	0 €
Ejemplos coste mantenimiento cuenta para un saldo medio de 4.000 €	TIN: 0%; <b>TAE: -3,940%</b>	TIN: 0%; <b>TAE: -1,985%</b>	TIN: 0%; <b>TAE: 0%</b>
Transferencias SEPA Banca Electrónica	Tarifa Estándar	Tarifa Estándar	0 €
Órdenes de transferencias permanentes (OTPs)	Tarifa Estándar	Tarifa Estándar	0 €
Transferencias masivas / emisión nóminas	Tarifa Estándar	Tarifa Estándar	0 €
Ingreso cheques	Tarifa Estándar	Tarifa Estándar	0 €
Cuota de mantenimiento anual Tarjeta de crédito Promueve	28 €	28 €	0 €
Cuota de mantenimiento del Vía T	12 €	12 €	0 €

Las condiciones de la Tarifa Estándar se pueden consultar en [www.ruralkutxa.com](http://www.ruralkutxa.com)



## REQUISITOS PROGRAMA PROMUEVE

Requisito Principal	Requisito Secundario
<p>Pago domiciliado cuota Seguridad Social Autónomo o cuota Mutua</p> <p>Ingresos trimestrales superiores a 1.800 €</p>	<p><b>Cumplir al menos 2 de los siguientes requisitos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. EMBIR (Email, móvil, Buzón Virtual o Infomail y Rvia)</li> <li>2. Pagar mensualmente 2 recibos domiciliados</li> <li>3. Saldo &gt; que 0, en fondos de inversión, planes/epsvs, seguros, o valores</li> <li>4. Tener contratado al menos un seguro con RGA Seguros Generales.</li> </ol>

## DEFINICIÓN DE CLIENTES

Sin bonificar	Bonificado	Superbonificado
No cumple requisitos	Cumple requisito principal	Cumple requisito principal + 2 secundarios

Si el autónomo no cumple el requisito principal no pertenece al Programa **PROMUEVE**. No obstante, si cumple alguno de los requisitos que se indican a continuación, se le bonificará al 100% las comisiones de mantenimiento y administración de la cuenta y tendrá las transferencias gratuitas a través de Ruralvía y cajeros.

- Saldos superiores a 15.000 € entre fondos de inversión, planes/EPVS, seguros de ahorro y valores.
- Mantener contratados al menos dos seguros con la Caja,
- Saldos superiores a 30.000 € entre depósitos a plazo fijo y depósitos estructurados.

## 2. CRÉDITO PROMUEVE BONIFICADO

<b>Finalidad</b>	Necesidades derivadas de la actividad profesional
<b>Garantía</b>	Personal
<b>Tipo Nominal sin bonificación</b>	6 %
<b>TAE crédito sin bonificación</b>	<b><u>6,136%</u></b>
<b>Bonificación</b>	2% domiciliando el pago de la Seguridad Social o Mutua
<b>Tipo Nominal bonificado</b>	4%
<b>TAE crédito bonificado</b>	<b><u>4,060%</u></b>
<b>Importe</b>	Hasta 12.000 €
<b>Plazo</b>	Anual renovable con un máximo de 3 renovaciones
<b>Modalidad</b>	Crédito
<b>Comisiones saldo medio no dispuesto</b>	0,25% trimestral sin domiciliación Autónomos o Mutua 0% si se tiene domiciliado el pago de la Seguridad Social o Mutua.

Ejemplo para un Crédito Promueve bonificado de 12.000 € concedido el 1/10/23. TIN 4%. La primera cuota aplica el día 1/1/24 y es de 120 €, la segunda el día 1/4/24 y es de 120 €, la tercera el día 1/7/24 y es de 120 € y la cuarta y última el día 1/10/24 y es de 12.120 €. El importe total adeudado es de 12,480 €, y el total de intereses pagados es de 480€.

El coste total del crédito son 480 €

El sistema de amortización de la operación es a vencimiento.

**El TAE resultante para un crédito bonificado es del 4,060%**

Ejemplo para un Crédito Promueve NO BONIFICADO de 12.000 € concedido el 1/10/23 totalmente dispuesto. TIN 6%. La primera cuota aplica el día 1/1/24 y es de 180 €, la segunda el día 1/4/24 y es de 180 €, la tercera el día 1/7/24 y es de 180 € y la cuarta y última el día 1/10/24 y es de 12.180 €. El importe total adeudado es de 12.720 €, y el total de intereses pagados es de 720 €

El coste total del crédito son 720 €.

El sistema de amortización de la operación es a vencimiento.

**El TAE resultante es del 6,136 %**

### 3. PRÉSTAMO PROMUEVE BONIFICADO

<b>Finalidad</b>	Necesidades derivadas de la actividad profesional
<b>Garantía</b>	Personal
<b>Tipo</b>	En función de los productos y servicios contratados
<b>Importe</b>	Hasta 200.000 €
<b>Plazo</b>	Hasta 8 años
<b>Modalidad</b>	Préstamo
<b>Condiciones</b>	Solicitar información a través de nuestra red de oficinas

### 4. TARJETA PROMUEVE



**Sin comisión de emisión y mantenimiento:**

**Requisito:**

Mantener domiciliado el pago de la cuota como autónomo a la Seguridad Social o como profesional a su Mutua.

### 5. VIA T

<b>Cuota mantenimiento</b>	Gratuita
<b>Cuota emisión</b>	Consultar tarifa

# PONEMOS A TU DISPOSICIÓN DIFERENTES LÍNEAS DE FINANCIACIÓN

Analizamos tu situación de forma personalizada y te proponemos la línea de financiación que mejor se adapte a tus necesidades.

Puedes consultar las condiciones para las diferentes líneas de financiación a través de nuestra red de oficinas.

## 1. CREDI CIRCULANTE

Finalidad	Necesidades derivadas de la actividad profesional
Garantía	Personal
Tipo	Desde Euribor +1,75 % en función vinculación
Importe	En función necesidades, recursos y garantías
Plazo	Un año
Modalidad	A elegir, crédito o préstamo
Comisiones Préstamo	Apertura 0,50 %
Comisiones Crédito	Apertura 0,50 %, disponibilidad 0,25 % trimestral

Ejemplo para un crédito de 30.000 € En las condiciones que se indican:

- Tipo interés nominal: 5,823%
- Comisión apertura: 0,50% (150 €)
- Comisión saldo medio no dispuesto: 0,25% trimestral
- Importe 30.000 €
- Plazo 1 año.
- **TAE: Variable de 6,495 %**. para un crédito por importe de 30.000 € totalmente dispuesto durante todo el período, a un plazo de un año de amortización, liquidación de intereses trimestral.
- El importe total adeudado, incluida la comisión de apertura, será de 31.896,90 €. 3 primeras cuotas trimestrales de intereses por importe de 436,73 € cada una, más una última cuota por importe de 30.436,73 €.  
Euribor BOE del mes de septiembre 2023: 4,073%.

## 2 CREDI INVERSIONES

<b>Finalidad</b>	Necesidades derivadas de la actividad profesional
<b>Garantía</b>	Personal
<b>Tipo primer año</b>	A determinar
<b>Tipo resto años</b>	Des Euribor + 1,75 % en función vinculación
<b>Importe</b>	En función necesidades, recursos y garantías
<b>Plazo</b>	Hasta 6 años
<b>Modalidad</b>	A elegir, crédito o préstamo
<b>Comisiones Préstamo</b>	Apertura 0,50 %
<b>Comisiones Crédito</b>	Apertura 0,50 %, disponibilidad 0,25 % trimestral

Ejemplo para un préstamo de 60.000 € En las condiciones que se indican:

- Tipo interés nominal primer año: 5,823%
- Tipo interés nominal resto de años: 5,823%
- Comisión apertura: 0,50% (300 €)
- Diferencial: 1,75%
- Importe 60.000 €
- Plazo 5 años
- Cuotas Mensuales
- Liquidación de intereses Mensual
- **TAE variable: 6,201%** calculada en función del valor Euribor 12 meses publicado en el BOE de septiembre de 2023: 4,073%, para un préstamo de 60.000 € a 5 años. Esta TAE Variable se ha calculado bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían; por tanto, esta TAE Variable variará con las revisiones del tipo de interés (revisión anual), y a su vez también en la TAE Variable se ha tenido en cuenta la hipótesis de que no se produce ninguna cancelación anticipada, ni total ni parcial, en toda la duración del préstamo. La TAE Variable podrá cambiar en función del plazo solicitado por el cliente.
- El importe total adeudado incluida la comisión de apertura, será de 69.602,40€. 12 cuotas mensuales de 1.155,04 €, y 48 de 1.155,04 € .

### 3. CREDI PROFESIONAL

<b>Finalidad</b>	Necesidades derivadas de la actividad profesional
<b>Garantía</b>	Hipotecaria
<b>Tipo primer año</b>	A determinar
<b>Tipo resto años</b>	Desde Euribor + 1,50% en función vinculación y finca a hipotecar
<b>Importe</b>	En función necesidades, recursos y garantías
<b>Plazo</b>	Hasta 15 años
<b>Modalidad</b>	A elegir, crédito o préstamo
<b>Comisiones Préstamo</b>	Apertura 0,50 %
<b>Comisiones Crédito</b>	Apertura 0,50 %, disponibilidad 0,25 % trimestral

Ejemplo para un préstamo de 100.000 € En las condiciones que se indican:

- Tipo interés nominal primer año: 5,573%
- Tipo interés nominal resto de años: 5,573%
- Comisión apertura: 0,50% (500€)
- Diferencial: 1,50%
- Importe 100.000 €
- Plazo 8 años
- Cuotas Mensuales
- Liquidación de intereses Mensual
- **TAE variable: 5,859%** calculada en función del valor Euribor 12 meses publicado en BOE de septiembre de 2023: 4,073%, para un préstamo de 100.000 € a 8 años. Esta TAE Variable se ha calculado bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían; por tanto, esta TAE Variable variará con las revisiones del tipo de interés (revisión anual), y a su vez también en la TAE Variable se ha tenido en cuenta la hipótesis de que no se produce ninguna cancelación anticipada, ni total ni parcial, en toda la duración del préstamo. La TAE Variable podrá cambiar en función del plazo solicitado por el cliente.
- El importe total adeudado incluida la comisión de apertura, será de 124.671,20 €. 12 cuotas mensuales de 1.293,45 €, y 84 de 1.293,45 €.

## 4. OTRAS LÍNEAS DE FINANCIACIÓN

### 1. OTRAS LÍNEAS DE FINANCIACIÓN

<b>Leasing</b>	Condiciones preferenciales
<b>Renting</b>	Condiciones preferenciales
<b>Avales</b>	Condiciones preferenciales
<b>Descuento</b>	Condiciones preferenciales

### 2. LÍNEAS OFICIALES DE FINANCIACIÓN ICO

<b>ICO inversión</b>	Condiciones vigentes en el momento de la firma de la operación
<b>ICO liquidez</b>	Condiciones vigentes en el momento de la firma de la operación
<b>Otros ICOS</b>	Condiciones vigentes en el momento de la firma de la operación
<b>Concesión</b>	Condiciones vigentes en el momento de la firma de la operación

### 3. LÍNEAS OFICIALES DE FINANCIACIÓN GOBIERNO AUTONÓMICO

<b>Líneas firmadas por la Caja</b>	Sujeta a la existencia de fondos y a la aprobación por el Gobierno.
------------------------------------	---

# TE AYUDAMOS A LA HORA DE INVERTIR TU PATRIMONIO

## 1. ASESORAMIENTO PARA TUS INVERSIONES

### Asesoramiento

La actual complejidad de los mercados financieros exige una gestión flexible y dinámica.

En la Caja contamos con expertos que te asesorarán\*, recomendándote la inversión que mejor se ajuste a tus conocimientos, experiencia, capacidad financiera y objetivos de inversión.

Somos un equipo de profesionales que contamos con la certificación, conocimientos y experiencia que nos permiten prestarte un asesoramiento integral, tanto desde el punto de vista financiero, como fiscal y patrimonial.

\*De acuerdo con las definiciones de la Directiva 2014/65/ UE, dicho Asesoramiento se presta bajo la modalidad “no Independiente”.

## 2. GESTIÓN DISCRECIONAL DE CARTERAS

### Carteras de Inversión

Para los asociados que prefieran delegar la gestión de sus inversiones en un experto, la Caja, pone a su disposición el servicio de gestión de carteras.

Para ello, los asociados que opten por esta opción, deberán formalizar un contrato de gestión a través del cual se regulará tanto el tipo de inversiones que se pueden llevar a cabo como el nivel máximo de renta variable que se puede asumir.

### Selección

La selección de mercados, divisa, sectores y activos, se hará en función del mandato de gestión.

Somos una Entidad comprometida con el desarrollo de nuestra región y socialmente responsable, por ello, contamos con una amplia gama de fondos de inversión, entre los que destacamos los fondos sostenibles.





**\*Advertencia:** Los fondos de inversión pueden generar pérdidas, ya que ni el capital invertido ni la rentabilidad están garantizados.

3. FONDOS DE INVERSIÓN*	
<b>Fondos de Inversión Generales</b>	F.I. Monetarios. F.I. Renta Fija Corto Plazo. F.I. Renta Fija Largo Plazo F.I. Mixtos. F.I. Renta Variable. F.I. Perfilados. F.I. Sectoriales.
<b>Ventajas</b>	Liquidez inmediata (la retirada del capital antes del horizonte temporal recomendado de la inversión aumenta el riesgo de pérdida de capital).  Gestión profesionalizada.  Inversión diversificada.
<b>Fondos de Inversión Sostenibles</b>	Estos fondos aplican además de criterios financieros, criterios de Inversión Socialmente Responsable; tanto excluyentes (no invierte en empresas que atenten contra los derechos humanos, fabriquen armas, destruyan el medio ambiente o contrarias a la salud pública), como valorativos (empresas con políticas ambientales, sociales y de buen gobierno).

Este documento tiene carácter comercial y en ningún caso constituye una oferta, recomendación de suscripción ni asesoramiento financiero en materia de inversión. La información contenida en el mismo no sustituye a la documentación legal que deberá consultar antes de adoptar una decisión de inversión. Los Fondos se encuentran registrados en CNMV. El folleto de los Fondos y el documento con los datos fundamentales para el inversor pueden ser consultados en las oficinas de Caja Rural, en [www.ruralvia.com](http://www.ruralvia.com) y en la CNMV. El valor de las inversiones en fondos está sujeto a las fluctuaciones del mercado. Gestora: GESCOOPERATIVO S.A.S.G.I.I.C. Depositaria: Banco Cooperativo Español.

\*Ni el capital invertido ni la rentabilidad están garantizados (pueden generar pérdidas).

## CONDICIONES PARA EMPRESAS ASOCIADAS

Las condiciones para las empresas asociadas, se pactarán de forma personalizada, en función de:

- Las necesidades particulares de cada empresa.
- La viabilidad y potencial de negocio.
- Los compromisos de vinculación adquiridos con la Caja.
- La rentabilidad generada.

## OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS

Acceso al resto de productos y servicios comercializados por la Caja.

## ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Las operaciones concedidas por la Caja con anterioridad a la firma de este convenio, no se verán afectadas por las condiciones establecidas en el presente convenio.

## VALIDEZ DE LAS CONDICIONES

Las condiciones de los productos y servicios indicados en el presente convenio, se han establecido en una situación económica y financiera incierta, por lo que dichas condiciones, podrán ser modificadas de forma unilateral por la Caja durante la vigencia de este convenio, que vence el **15-01-2025**.

## INFORMACIÓN GENERAL y CONSULTAS

El convenio completo se puede consultar en la web de BIDEKO  
Puede acudir a cualquiera de nuestras oficinas, donde gustosamente le atenderemos.  
La relación de oficinas y horarios se puede consultar en [www.ruralkutxa.com](http://www.ruralkutxa.com)





**RURAL KUTXA**

Beti *hurbil*